

19522

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

97-2-2-1-

0005718

113
30 JUN. 2003



- 73080 INMOBILIARIA CHEVASCO INMOCHEVASCO S.A.
- 43254 INMOBILIARIA CHIRIBOGA AGUILAR INCHIAGUI SA CIVIL
- 44563 INMOBILIARIA DANIKA S. A.
- 72066 INMOBILIARIA DE LA LAGUNA S.A. INMOLAGUNA
- 73019 INMOBILIARIA DE-MI C.A.
- 43681 INMOBILIARIA DEL CIPIES SA
- 72872 INMOBILIARIA DEL MAR MARCONSA S.A.
- 66762 INMOBILIARIA DEPREIAL S.A.
- 43866 INMOBILIARIA DIANADAL SA
- 41895 INMOBILIARIA DISCOBOLO SA
- 72744 INMOBILIARIA DON JUAN Y LAS MARIAS S.A. "INMOJUMASA"
- 57499 INMOBILIARIA DULBEL C.A.
- 41894 INMOBILIARIA DURIS SA

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante oficio No. SC-DJ-DISLIQ-97-1235 de Diciembre 15 de 1997, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que declare la inactividad de las mencionadas compañías;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de Noviembre de 1992; y, ADM-96044 de 28 de Febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR Inactiva a las compañías constantes en el primer considerando de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los representantes legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de cada una de ellas.

ARTICULO TERCERO.- PREVENIR a los administradores de las compañías antes indicadas que, si transcurrido el término de treinta días, contados desde la notificación con la presente resolución, las compañías persisten en su inactividad, estas podrán ser disueltas de conformidad con la Ley.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **23 DIC 1997**

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/MAM